

BASES CONCURSO

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Y FORMACIÓN INICIAL DOCENTE

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

(Periodo de Ejecución 2019-2020)

Presentación

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, en conjunto con la Vicerrectoría Académica, llaman a postular a los “*Proyectos de Investigación e Innovación en Docencia Universitaria y Formación Inicial Docente Convocatoria Extraordinaria*”, que tienen como objetivo promover la investigación educativa dentro de la Universidad del Bío-Bío.

Este llamado a concurso, coordinado por la Dirección de Investigación y Creación Artística, se encuentra alineado con los Criterios de Evaluación para Carreras y Programas de Pregrado de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), y se desarrolla en 2 modalidades o líneas principales:

I. Proyectos Investigación e Innovación en Docencia Universitaria

Tienen como propósito promover la reflexión y análisis de los procesos de enseñanza y aprendizaje que suceden al interior de nuestra casa de estudios. El resultado esperado es la generación de conocimiento transferible, y, favorecer con ello, al desarrollo y fortalecimiento del perfil del docente de la Universidad del Bío-Bío, promoviendo así el tránsito académico de los estudiantes a lo largo de su trayectoria formativa.

II. Proyectos de Investigación en Formación Inicial Docente.

Buscan promover la generación de conocimiento en el ámbito de la formación inicial docente y en el sistema escolar chileno, para dar respuesta a las problemáticas existentes en éste, que sirvan de base para la toma de decisiones orientadas al fortalecimiento, fomento y apoyo de la investigación en el área pedagógica y educativa en nuestro país.

A continuación, se detalla en mayor profundidad cada una de éstas líneas.

1. Línea de Proyectos de Investigación e Innovación en Docencia Universitaria

1.1 Objetivos

- Incentivar la creación de conocimiento en investigación e innovación en docencia universitaria, dando cuenta de la implementación de metodologías o indagaciones desarrolladas en el aula, y/o factores relevantes asociados al proceso de enseñanza y aprendizaje.

- Promover y consolidar el trabajo colaborativo entre académicos, a través de la creación de grupos de investigación que promuevan estudios que analicen e impacten en la teoría y práctica de la enseñanza.¹

1.2 Definición de Investigación en Docencia Universitaria

La investigación en docencia universitaria tiene como propósito examinar, analizar y comunicar, la eficacia e impacto de las prácticas docentes sobre el aprendizaje de los estudiantes. Por lo tanto, se centra en la reflexión sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, y tiene como finalidad promover una docencia de excelencia, que repercuta directamente en la calidad de la formación de los (las) alumnos (as).²

1.3 Ámbitos de investigación en la Línea de Investigación e Innovación en Docencia Universitaria

1.3.1 *Estudios sobre aprendizaje y enseñanza*

Línea destinada al análisis de factores asociados al proceso de enseñanza y aprendizaje, que considera el diseño y ejecución de investigaciones enfocadas en la medición de impacto de estrategias pedagógicas implementadas en el aula. Entre otras investigaciones, se considera el estudio y relación de factores, tales como: características de los estudiantes (por ejemplo, experiencias previas, origen socioeconómico, características culturales, estilos cognitivos, motivación, etc.), contexto de aprendizaje (diseño de cursos, evaluación), características del profesor (experiencias previas, concepciones actuales), percepción del estudiante sobre el contexto de aprendizaje (enseñanza, metas, carga de trabajo), percepción del académico sobre el contexto de aprendizaje (tamaño de la clase, control sobre la enseñanza, carga de trabajo), formas de abordar el aprendizaje (superficial, estratégico, profundo), formas de abordar la enseñanza y sus resultados de aprendizaje (por ejemplo, qué aprenden los alumnos, satisfacción, rendimiento académico, etc.), entre otros.³

1.3.2 *Evaluación de estrategias y metodologías innovadoras*

Proyectos que buscan fortalecer prácticas y metodologías docentes innovadoras, a través de la generación de conocimiento empírico y teórico que dé cuenta de su eficacia en el aprendizaje de los estudiantes.

En este eje temático, se considera la **implementación y evaluación** de:

- 1.3.2.1 *Estrategias didácticas innovadoras*, tales como: uso de TIC, método de casos, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en equipos, aprendizaje y servicio, instrucción entre pares, enseñanza justo a tiempo, plataformas educativas con módulos de trabajo interactivo, pizarra digital, redes sociales, diseño inclusivo del aprendizaje, entre otras.

¹ Esta dimensión se enmarca dentro de los "Criterios de evaluación para carreras profesionales con licenciatura y programas de asignatura" de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), específicamente, en relación a la "Creación e Investigación Formativa del Cuerpo Docente" (Criterio N°10).

² Basado en: Informe de talleres grupales sobre Investigación en Docencia Universitaria realizado con docentes de la Universidad del Bío-Bío en enero de 2015; Boyer, 1990; Prosser & Trigwell, 1999; Biggs & Tang, 2011; Morales, 2010; Gros, 2007; Hutchings & Shulman, 1999; Catalán & Aparicio, 2016; Chocarro de Luis & Sobrino & González-Torres, 2013; Montenegro & González, 2013; entre otros.

³ (Prosser & Trigwell, 2006; González, 2015; Biggs, 1989; López & López, 2013; Biggs & Tang, 2011).

1.3.2.2 **Estrategias y herramientas de evaluación innovadoras**, tales como: portafolios, rúbricas, autoevaluación, coevaluación, test on-line, cuestionarios on-line, exploración de aprendizajes previos, evaluación de conocimientos disciplinares durante el proceso, exámenes de conocimientos relevantes, entre otras.

1.3.2.3 **Estrategias innovadoras en la gestión de la asignatura**, tales como: uso de plataformas portafolio docente en Intranet, virtualización de asignaturas, plan de clases en Intranet, medición de carga académica de los estudiantes al cursar la asignatura (SCT), entre otras.

1.3.3 Análisis de políticas de gestión en educación superior

Línea destinada al análisis de políticas implementadas en educación superior, con el fin de medir su repercusión y efectividad en la gestión institucional para lograr estructuras y entornos educativos favorables. Entre otros lineamientos, se considera el análisis de: planes de renovación curricular, sistema de créditos transferibles, liderazgo directivo, modelos de gobierno a nivel operativo, procesos decisionales, programas institucionales destinados al desarrollo y permanencia de estudiantes, entre otros.

2. Línea de Proyectos de Investigación en Formación Inicial Docente

2.1 Objetivos

- Fortalecer la calidad de la formación inicial docente y la investigación en el sistema escolar nacional, a través de la generación de conocimiento en el ámbito pedagógico y del ejercicio profesional docente.
- Potenciar la vinculación del quehacer investigativo de la Universidad con el sistema escolar, mediante la generación de espacios de reflexión y trabajo colaborativo, en concordancia con las actuales políticas educativas emanadas desde el Ministerio de Educación (MINEDUC).

2.2 Ámbitos de Investigación en Formación Inicial Docente

2.2.1 Formación Inicial Docente

2.2.1.1 Seguimiento vocacional, acceso y permanencia de estudiantes de pregrado en pedagogía

Esta línea está dirigida a la investigación de la vocación pedagógica, su detección, características, seguimiento y fortalecimiento. Asimismo, se busca investigar sobre la promoción del acceso, permanencia, seguimiento y monitoreo de los futuros profesores, considerando aspectos formativos como la inclusión, la gestión institucional y mecanismos de aseguramiento de la calidad.

2.2.1.2 Desarrollo profesional de egresados de carreras de pedagogía⁴

En esta línea se espera investigar sobre lo que sucede tanto en el inicio del ejercicio profesional como en la permanencia de los profesores en el sistema educativo. Por ello, se pretende aportar a la investigación respecto de la inserción laboral y desarrollo profesional de los egresados de pedagogía en diversos escenarios educativos (de preferencia en contextos rurales e interculturales).

2.2.1.3 Procesos formativos y prácticas pedagógicas en la formación inicial docente

Esta línea se centra en el estudio del proceso de enseñanza y aprendizaje en la trayectoria formativa de la formación inicial docente y el ejercicio docente en el marco de las prácticas pedagógicas. Esto incluye investigación en cuanto al itinerario de prácticas, los procesos de vinculación con centros de práctica y la innovación en los procesos formativos y de acompañamiento de las prácticas pedagógicas que forman parte de la formación docente.

2.2.2 Sistema Escolar Nacional⁵

2.2.2.1 Problemáticas relevantes del sistema escolar

El foco de la investigación en el sistema escolar reside en el estudio de los nudos críticos que son parte de las problemáticas detectadas en el sistema escolar en todos sus niveles. Se consideran dentro de esta línea temáticas como: aseguramiento de la calidad, los sistemas de evaluación, la gestión docente, liderazgo pedagógico, gestión del conocimiento, el currículum, la enseñanza y el aprendizaje, orientación educativa, el aula como escenario de reflexión, entre otros.

2.2.2.2 Innovación didáctica, evaluativa, inclusión y uso de tecnologías

Esta línea de investigación está enfocada en la innovación mediante la incorporación de metodologías, estrategias didácticas, evaluativas y el empleo de nuevas tecnologías en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes que forman parte del sistema escolar. De esta manera, incluye propuestas o situaciones de enseñanza y aprendizaje mediadas por recursos tecnológicos, el empleo de metodologías activas, evaluación por competencias, diseño de instrumentos evaluativos, innovaciones didácticas, innovaciones en inclusión, entre otras.

3. ALCANCES Y REQUISITOS

3.1 Postulaciones Elegibles

Todo proyecto debe ser presentado por un(a) Académico/a como Investigador(a) Responsable Principal y 1 Co-Investigador(a), quienes deberán estar adscritos a un Departamento Académico y, además, tener un contrato vigente con la Universidad igual o mayor que media jornada.

Es opcional la incorporación de un estudiante de pregrado y/o postgrado en el equipo de investigación.

⁴ Las investigaciones inscritas en estos ámbitos deberán considerar la vinculación con los centros de titulados y empleadores; incorporando en calidad de colaborador, al menos a un profesor titulado de la Universidad del Bío-Bío.

⁵ Las iniciativas que se presenten a concurso en estos ámbitos deberán incluir, obligatoriamente, al menos a un profesor en ejercicio en el sistema escolar, en calidad de colaborador.

3.2 De los Postulantes

Podrán postular a los fondos para proyectos de investigación, todos los académicos jornada completa o media jornada de la Universidad del Bío-Bío que cuenten con autorización del Director de Departamento. El Director de Departamento deberá, además, autorizar el número de horas de dedicación indicadas en los formularios de presentación de los proyectos y deberá velar porque los investigadores no excedan el máximo permitido de 12 horas. Los Directores de Departamento dispondrán de 5 días hábiles para firmar, vía online, los proyectos de sus unidades respectivas.

Los académicos pueden postular como investigador responsable sólo en un proyecto y como co-investigador en otro. En el caso en que el académico no postula como investigador responsable puede presentarse en calidad de co-investigador a lo más en dos proyectos.

No podrán postular aquellos académicos que posean un proyecto de I+D+i vigente interno o externo, y, además, quienes **no hayan finalizado satisfactoriamente proyectos de la Dirección de Investigación y Creación Artística**, no podrán postular como investigador responsable o co-investigador. Por lo tanto, los proyectos postulados quedarán fuera de bases.

3.3 Montos y modalidad de financiamiento

El monto máximo de financiamiento para los proyectos de esta convocatoria será de \$3.000.000 de pesos para Proyecto de Iniciación, y de \$5.000.000 para Proyecto Regular, tanto en proyectos de Investigación en Docencia Universitaria como en Formación Inicial Docente.

3.4 Duración de los proyectos

Los proyectos deberán prever para su ejecución un plazo mínimo necesario para el logro de sus objetivos. En el caso de los Proyectos de Investigación e Innovación en Docencia Universitaria, el plazo de ejecución no podrá exceder los 24 meses desde la adjudicación del proyecto, y en la línea de Formación Inicial Docente los 18 meses.

Transcurrida la mitad del tiempo de ejecución de cada iniciativa, se solicitará un informe para evaluar la trayectoria del proyecto. Si en la exposición de estos avances se concluye que los progresos no son conducentes a los resultados esperados del proyecto, se dará término anticipado a éste.

3.5 Duplicidad, Continuidad y Complementariedad de Codesarrollos

Los proyectos no deberán presentar duplicidad con respecto a otros proyectos finalizados o en ejecución de forma interna o externa a la Universidad. Podrá haber complementariedad de proyectos, la cual deberá indicarse en la presentación del formulario.

3.6 Disponibilidad de Recursos Complementarios

Por normativa vigente, los proyectos no podrán rendir gastos o aportes de contraparte institucional. Esto se refiere a los aportes pecuniarios que puedan realizar al proyecto los Departamentos, Facultades u otras unidades de la Universidad.

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS

4.1 Procedimiento de Evaluación

Los proyectos serán evaluados en sus aspectos científicos, tecnológicos y pedagógicos por un comité interno especializado, que será coordinado por la Dirección de Investigación y Creación Artística. En ambos casos se utilizarán listas de puntaje con criterios específicos. El comité podrá entregar como resultado del proyecto las siguientes calificaciones:

- ❖ Aprobado
- ❖ No aprobado.

4.1 Criterios de Evaluación

Los Proyectos serán evaluados con notas de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo, con criterios diferentes para cada modalidad de proyecto.

4.1.2 Proyectos de Iniciación: Investigación en Docencia Universitaria y Formación Inicial Docente.

Destinado a académicos que se inician en la Investigación. Monto máximo concursable M\$ 3.000.

No podrán postular a esta modalidad aquellos académicos que ya hayan sido investigadores responsables de un Proyecto de Investigación en Docencia Universitaria interno o externo. Se podrá postular y, por lo tanto, adjudicarse un proyecto en esta modalidad, sólo una vez en calidad de Investigador Responsable.

Criterio	Investigación en Docencia Universitaria	Formación Inicial Docente
1. Calidad del Proyecto		
1.1 Justificación (Planteamiento Teórico-Conceptual, Estado del Arte o Discusión Bibliográfica)	15%	15%
1.2 Hipótesis y Objetivos	15%	15%
1.3 Metodología (Coherencia entre Objetivos, Cronograma, Resultados Esperados)	25%	25%
2. Innovación: impacto y grado de aplicabilidad de la propuesta a corto y mediano plazo <i>Vinculación con el sistema educativo chileno e impacto en la Formación Inicial Docente (FID)*</i>	20 %	20%
3. Viabilidad del Proyecto Distribución de tareas y plan de trabajo Coherencia del Presupuesto con las tareas Incorporación de alumnos ayudantes <i>Incorporación de egresados y profesores sistema escolar (FID)*</i>	25%	25%

4.1.3 Proyectos Regulares: Investigación en Docencia Universitaria y Formación Inicial Docente.

Destinados a académicos con experiencia previa en Investigación, que debe ser demostrada mediante publicaciones, proyectos de investigación internos o externos u otras actividades relacionadas. Monto máximo concursable M\$ 5.000.

Criterio	Investigación en Docencia Universitaria	Formación Inicial Docente
1. Calidad del Proyecto		
1.1 Justificación (Planteamiento Teórico-Conceptual, Estado del Arte o Discusión Bibliográfica)	20%	20%
1.2 Hipótesis y Objetivos	10%	10%
1.3 Metodología (Coherencia entre Objetivos, Cronograma, Resultados Esperados)	20%	20%
2. Innovación: impacto y grado de aplicabilidad de la propuesta a corto y mediano plazo <i>Vinculación con el sistema educativo chileno e impacto en la Formación Inicial Docente (FID)*</i>	25%	25%

* Aplica sólo para proyectos de Formación Inicial Docente (FID).

3. Viabilidad del Proyecto Distribución de tareas y plan de trabajo Coherencia del Presupuesto con las tareas Incorporación de alumnos ayudantes <i>Incorporación de egresados y profesores sistema escolar (FID)*</i>	15%	15%
4. Antecedentes del(a) Investigador(a) responsable	10%	10%

Para “Antecedentes del Investigador Responsable”, se evaluarán los últimos 5 años y los criterios serán los siguientes con un tope de 100 puntos:

Tipo	Número de Publicaciones Periodo
Publicaciones ISI	1 ISI = 50 puntos
Publicaciones SciELO	1SciELO = 25 puntos
Publicaciones SCOPUS	1 SCOPUS = 25 puntos
Publicaciones Latindex	1 Latindex = 20 puntos
Libros con Comité Editorial	1 Libro = 50 puntos
Capítulo de Libro	1 Capítulo = 20 puntos
Investigador responsable en Proyecto de Investigación (terminado)	1 Proyecto= 25 puntos
Coinvestigador en Proyecto de Investigación	1 Proyecto= 20 puntos
Participación en proyectos (interno o externo)	1 Proyecto= 20 puntos

5. ÍTEMES FINANCIABLES EN EL MARCO DEL CONCURSO

En términos generales, la formulación presupuestaria debe tener una distribución equilibrada entre los distintos ítemes. De no ser así, el Comité podrá modificar los presupuestos, tratando de no alterar el logro de los objetivos de los proyectos.

Los siguientes ítemes pueden ser incluidos en los proyectos para su financiamiento en el marco de este concurso:

5.1 Personal Técnico y/o Apoyo

En la dimensión de contratación de personal, se podrá incluir la contratación de:

- *Alumnos ayudantes de investigación y/o tesis de pregrado*, por un monto máximo de \$250.000 por año, que serán pagados a través de convenios a honorarios.
- *Alumnos ayudantes de investigación y/o tesis de postgrado*, por un monto máximo de \$500.000 por año, que serán pagados a través de convenios a honorarios.
- *Ayudantes de investigación* (profesionales o licenciados) que brinden apoyo metodológico en la ejecución de los proyectos, por un monto máximo de \$500.000 pesos por año, que serán pagados a través de convenios a honorarios.
- *Traductores* que posibiliten la incorporación de bibliografía en inglés en las investigaciones, con la finalidad de fortalecer el marco teórico y empírico. El monto

* Aplica sólo para proyectos de Formación Inicial Docente (FID).

máximo en este subítem es de \$500.000 pesos por año, que serán pagados a través de convenios a honorarios.

- No cubre pago de incentivos y honorarios para personal de la Universidad (Académicos, Profesionales y Administrativos).

5.2 Gastos de Operación

- Material fungible de uso y consumo corriente, gastos generales, servicios no personales, material bibliográfico, entre otros. Todo lo anterior, conforme a requerimientos para el correcto desarrollo del proyecto.
- Los gastos de operación deben estar relacionados con los objetivos del proyecto y estar debidamente justificados y equilibrados en la propuesta, y cuando corresponda, deben ser acompañados por cotizaciones o proformas.

5.3 Viajes para el proyecto

- Pasajes nacionales en clase económica, gastos de movilización y viáticos para viajes realizados por académicos del proyecto en actividades específicas de éste. El viático se pagará según norma institucional.
- No se financian pasajes aéreos al extranjero, dado que para este fin existe el Fondo de Apoyo para Asistencia a Eventos Internacionales (FAPEI).
- No se financiarán gastos de viáticos de integrantes del equipo de investigación que no sean académicos. Excepcionalmente se podrán financiar gastos de viáticos a estudiantes, en el caso de asistencia a congresos o seminarios y actividades contempladas en la formulación del proyecto.

5.4 Bienes de Capital

- Se privilegiará la adquisición de equipamiento relacionado con el desarrollo del proyecto, que deben estar claramente justificados en la formulación de la iniciativa.

6. CONSIDERACIONES Y OBLIGACIONES

Se podrá imputar a la carga académica hasta 8 horas semanales para el/la investigador/a responsable y 4 horas semanales para el/la co-investigador/a, lo que no deberá afectar a la docencia de pregrado.

La Dirección de Investigación y Creación Artística suscribirá un convenio con los Investigadores Responsables de los proyectos que resulten adjudicados. En dichos convenios, se establecerá expresamente los derechos y obligaciones de las partes, donde se pondrá especial énfasis en el cumplimiento de los plazos de los convenios.

6.1 Plan de acompañamiento a Proyectos de Investigación en Docencia Universitaria y de Formación Inicial Docente

La investigación sobre enseñanza y aprendizaje es un área de desarrollo incipiente a nivel nacional, por ello, la Universidad desarrollará un *“Plan de acompañamiento a Proyectos de Investigación en Docencia Universitaria y de Formación Inicial Docente”*, que considera la realización de cursos de profundización, y la asesoría en la implementación de cada proyecto de un académico externo de reconocida trayectoria en la materia, pudiendo, también, incorporar a profesionales del Área de Desarrollo Pedagógico y Tecnológico (ADPT) como parte del equipo de investigación.

Los Proyectos de Iniciación obligatoriamente deberán adherirse al plan de acompañamiento. Los Proyectos Regulares en tanto, tendrán la posibilidad de elegir la participación o no de este programa, dependiendo de su evaluación inicial.

En el caso de los Proyectos de Iniciación, obligatoriamente deberá participar todo el equipo de investigación en el Plan de Acompañamiento y al menos 2 académicos en cada uno de los cursos. La participación de los docentes en los cursos se certificará como parte del Programa Permanente de Pedagogía Universitaria (PPPU).

a. Informe de Avance y Final

El Investigador Responsable deberá entregar un informe de avance en la mitad del tiempo de ejecución de los proyectos. Además, deberá enviar un informe final a la Dirección de Investigación y Creación Artística (la fecha y el formato de presentación se anunciarán oportunamente). En ambos informes, se deben fundamentar los impactos de las investigaciones de acuerdo a los objetivos planteados.

Sin perjuicio de lo anterior, el Investigador responsable deberá presentar en los seminarios, talleres o congresos de Investigación en Docencia a los que se le invite a participar.

Asimismo, para dar por finalizado el proyecto, será requisito certificar el envío de al menos un artículo científico a una revista académica indexada en Web of Science (Wos), Scopus, Scielo o corriente principal, presentando el correo electrónico del editor de la revista en donde informe la recepción del artículo.

b. Término del proyecto

- Un proyecto se entenderá terminado cuando su informe técnico final haya sido aprobado y su declaración de gastos aceptada por la Dirección de Investigación y Creación Artística.
- Se dará término anticipado a un proyecto si en su exposición de avances se concluye que los resultados no son conducentes a los resultados esperados.
- Se dará término anticipado por falta y sanción a un proyecto si se constata que los recursos asignados al Investigador Responsable no fueron utilizados para los fines que fueron requeridos o no se cumplen con los objetivos de la convocatoria.

7. EVALUACIÓN DEL RESULTADO DE LOS PROYECTOS

Los proyectos se considerarán finalizados cuando la Dirección de Investigación y Creación Artística comunique la evaluación final clasificando cada proyecto con letra “A”, “B”, “C” o “D”. La evaluación podrá ser modificada a medida que se aporten nuevos antecedentes a los resultados del proyecto, como publicaciones, presentaciones en eventos internacionales, tesis, licencias, patentes, etc.

Con evaluación “A” o Sobresaliente: Cuando los resultados sean publicados en revistas ISI, SCIELO o SCOPUS, de reconocimiento internacional equivalente o hayan sido presentados a algún concurso externo tales como Fondecyt, Fondef, Fonide, de Cooperación Internacional o equivalentes. También serán evaluados con esta calificación aquellos proyectos que conduzcan a otros resultados relevantes como la generación de patentes, licencias o equivalentes.

Con evaluación “B” o Bueno: Resultados publicados en revista corriente principal de la especialidad o presentada en congreso internacional y publicado en extenso en sus actas.

Con evaluación “C” o Suficiente: Cuando los resultados sean presentados en congresos nacionales, o bien hayan dado origen a tesis de pregrado u otro tipo de publicaciones o difusión científica.

Con evaluación “D” o Insuficiente: Cuando no se ha cumplido con ninguna de las condiciones anteriores, o, cuando el investigador responsable no hizo entrega del Informe Final.

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL FINANCIERO

Un completo instructivo indicando la metodología de rendición de gastos será entregado a los directores de los proyectos adjudicados.

9. POSTULACIÓN DEL PROYECTO

- La postulación de los proyectos se efectuará en los plazos que señale el llamado, definidos por la Dirección de Docencia y Dirección de Investigación y Creación Artística.
- La convocatoria permanecerá abierta desde el 31 de mayo de 2019, hasta el 09 de agosto de 2019, a las 17:00 hrs.
- El plazo para el patrocinio del Departamento vence el día 21 de agosto de 2019 a las 17:00 hrs.
- La postulación se realizará en la plataforma web de la Dirección de Investigación y Creación Artística, <http://petra.ubiobio.cl/pproyectos/>

Las bases y formularios de presentación estarán disponibles en <http://vrip.ubiobio.cl/vrip/index.php/investigacion/>

- Los proyectos serán evaluados con la información presentada al momento de postulación. No se aceptará la rectificación o envío de antecedentes adicionales con posterioridad a la recepción de las postulaciones.